02 de junio de 2021

1. NOMBRE DEL PROYECTO

SUMINISTRO DE CAJAS FUNEBRES (ATAUDES) CON DESTINO A LA POBLACION DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA FICHA TÉCNICA.

ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO:
SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

2. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Inversión: _X_
Funcionamiento: _____
Otros ___ Cual _____

3. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 266
Fecha de Expedición: 23 de abril de 2021
Fecha de vencimiento: Hasta el 31 de diciembre de 2021
Valor: $ 24’000.000

4. TIPO DE CONTRATACIÓN

- Contrato de consultoría ____
- Contrato interadministrativo ____
- Contrato de suministro _X_
- Contrato de compraventa ____
- Contrato de prestación de servicios profesionales ____
- Contrato de prestación de servicios de apoyo ____
- Contrato de ciencia y tecnología ____
- Contrato impulso actividades de interés público ___
- Convenio de asociación ____
- Convenio de cooperación ____
- Seguros ____
- Otro ____

¿Cuál? _____

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR

El Artículo 25 de la Ley 80/93 establece en sus numerales 7 y 12, este último modificado por el artículo 87° de la ley 1474 de 2011 que los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación. Sin embargo, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, señala en forma específica los elementos que deben contener los estudios previos para la contratación de mínima cuantía, por lo tanto se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación a realizar:

"SUMINISTRO DE CAJAS FUNEBRES (ATAUDES) CON DESTINO A LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA FICHA TÉCNICA"

5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Al municipio de El Cerrito Valle, como entidad fundamental de la división político – administrativa del estado le corresponde prestar los servicios que determine la Ley, Entre los cuales está la compra de ataúdes para atención a N.N. Población pobre vulnerable de la zona urbana y rural del municipio como lo establece la ley 5 de 1926; esto en razón a ciertas actividades efectuadas por esta Administración, que están incluidas en los planes y programas del Municipio.

La administración Municipal como ente territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*".

Que la Constitución Política de Colombia, Artículo 315 numerales 1 y 3 establece como atribuciones del Alcalde:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Los artículos 1 y 2 de nuestra Constitución Política establecen:

"ARTÍCULO 1. *Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general."*

La Constitución Política de 1991 establece que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de orden justo.

Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares, esto de conformidad con la Constitución Política de Colombia en su Artículo 2°.

En este sentido, la Constitución y la Ley obligan a los entes territoriales a adoptar planes, programas y proyectos que beneficien a la población vulnerable o en condiciones de afectación económica y social con el fin de generar condiciones de igualdad y mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

Es por esto que el Municipio de El Cerrito Valle, tiene dentro de sus metas el apoyo a la población vulnerable y pobre de solemnidad.

Es por eso que se requiere contratar: SUMINISTRO DE CAJAS FUNEBRES (ATAUDES) CON DESTINO A LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA FICHA TÉCNICA.

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere de una persona natural o jurídica que suministre las cajas fúnebres por eventualidades a la población vulnerable, debido a que el ente territorial no cuenta con Casa Funeraria ni existe en el Almacén Municipal ataúdes o cajas fúnebres que permitan satisfacer la necesidad descrita anteriormente.

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES y CARACTERISTICAS TÉCNICAS (ALCANCE DEL OBJETO).

6.1. OBJETO A CONTRATAR:

El Municipio de El Cerrito Valle, requiere contratar lo siguiente:

"SUMINISTRO DE CAJAS FUNEBRES (ATAUDES) CON DESTINO A LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA FICHA TÉCNICA"

6.2. ALCANCE:

Comprar las cajas funebres necesarias para atender los requerimientos oportunos de las personas pobres que acuden a la Administración municipal a solicitar apoyo para dar sepultura a sus familiares fallecidos.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El proponente debe tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, debe cumplir mínimo con las siguientes condiciones de los biones a suministrar:

1. Realizar el suministro de las cajas fúnebres (ataúdes) de acuerdo a las especificaciones técnicas que hacen parte del presente estudio previo.
2. El contratista deberá cumplir con el suministro de las cajas fúnebres (ataúdes) durante el plazo de ejecución del contrato y realizar las entregas de acuerdo a las cantidades y especificaciones contenidas en la solicitud de pedido firmada por el supervisor del contrato anexando fotocopia de la cedula y acta de defunción del fallecido.
3. El contratista debe estar en capacidad de realizar cambios y solucionar discrepancias que se presenten durante el proceso de contratación, sin que ello repercuta en un costo adicional para el mismo o la Entidad, cualquier cambio en las cajas mortuorias deberá ser igual o con las mismas características.
4. El contratista asumirá el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato, como impuestos, tasas, contribuciones, personal, seguros, transporte, peajes y demás.
5. Mantener comunicación con la entidad a través del Supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo.
6. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que solicite el Supervisor del presente contrato.
7. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance.
8. La entrega del ataud se realizará a los familiares y/o dolientes del fallecido en sitio, es decir, el beneficiario debe ir por el ataud a las instalaciones del contratista.

FICHA TÉCNICA

<table>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CARACTERISTICAS</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>36</td><td>CAJAS FUNEBRES (ATAUDES)</td><td>MEDIDAS
<table><tr><td>LARGO</td><td>1.86 M</td><td>1.90 M</td></tr><tr><td>ANCHO</td><td>51 CM</td><td>54 CM</td></tr><tr><td>ALTO</td><td>38 CM</td><td>44 CM</td></tr></table>COLOR: Variado</td><td>$650.000</td><td>$23.400.000</td></tr>
</table>

		DISEÑO: Vidrio corto, ventanera, cruz liza o cruz ventanera **DESCRIPCION:** - MDF calibre 9 mm, colbón, puntillas, lija - Pintura vinilo, talco, mineral, base, inmunizante y laca catalizada - Tapizado en tela tafeta, satín, láminas de espuma, encajes poliestireno cristal calibre 40 para interior.		

Los oferentes deberán tener en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones, a manera de ejemplo se mencionan los siguientes: retención 4%, Suministro declarante 2.5%, suministro No Declarante 3.5% (estampillas: prohospital 1%, adulto mayor 3%, sobretasa al deporte 3%, procultura 0.50%), en la elaboración de la oferta.

¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTAN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

Si __X__ No _____

ESTUDIOS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

ASPECTOS GENERALES:

El sector funerario en Colombia crece a un ritmo del 9% anual gracias a los nuevos productos y servicios, los cuales la han posicionado como la tercera más competitiva del mundo por detrás de Estados Unidos y España. Con ingresos de $738.000 millones al año, una base de más de 30.000 empleos directos generados y una participación del 0,12% en el Producto Interno Bruto del país, el sector funerario se reinventa de la mano del innovación en productos y servicios.

Uno de los principales motores de esta actividad en la actualidad es la previsión exequial, un producto que pagan las familias de forma mensual para garantizar una serie de servicios funerarios con anticipación. Entre ellos, destaca la asesoría legal, traslado del cuerpo, el ataúd, las exequias, inhumación, cremación, entre otros. El sector de las funerarias percibe ingresos de $353.000 millones al año por cuenta de este producto, al que están inscritas unas 17 millones de personas en todo el país y por el cual se inició una batalla legal con las aseguradoras.

La justicia le dio la razón al sector funerario y con ello le permitió diversificar su oferta de productos que, por muchos años, estuvo enfocada exclusivamente a los rituales o a la fabricación de cofres. Es así como el paradigma cambió para esa industria que hoy en día se compone de 1.700 empresas funerarias en el país, hay 750 cementerios, unos 200 hornos de cremación y más de 42 compañías de previsión exequial.

Funerarias de profesión.

Además, desde 1998 el sector ha impulsado la profesionalización de los distintos actores involucrados en la actividad, de acuerdo a los estándares internacionales como los de la Asociación Nacional de Directores de Funerarias (NFDA) de Estados Unidos. Esta organización internacional tiene 44 universidades y 150 institutos dedicados a formar a los funerarios en una carrera profesional que dura cinco años, la competitividad del sector local se debe precisamente a la profesionalización de las personas involucradas en aspectos clave como la tanatopraxia. También en la atención integral a los dolientes desde el punto de vista emocional, pues todo apunta a que las necesidades del mercado los han llevado a dejar de ser vendedores para convertirse en asesores.

Otra de las estrategias para reinventar el negocio se enfoca en el mercado de los cofres. Ahora se pueden conseguir con los diseños personalizados de los equipos favoritos de fútbol de los difuntos o con materiales ecológicos como la cáscara de arroz o de trigo. Incluso, para los que tienen las capacidades económicas de hacerlo, existe la alternativa de cristalizar las cenizas e incluso enviarlas a la luna gracias a las alianzas que tiene el sector con las compañías internacionales. Desde el punto de vista de los cementerios también se está innovando, ya que varios de estos recintos están haciendo un mejor aprovechamiento del espacio a partir de la construcción en altura y la inhumación a mayor profundidad.

Económico	
Cambios en los Presupuestos	Los cambios de los presupuestos se ven afectados por: 1. Cambios en el salario mínimo (cambio anual) 2. Tasa representativa del Mercado (TMR) (cambio semanal) 3. Índices de Precios al Consumidor (IPC) (Cambio Anual) 4. Asignación de la Inversión por parte de la Entidad Compradora 5. Cambios de las Políticas y/o Normas y/o Impuestos
Cambios en las normas de adquisición	Los cambios en las formas de adquisición que se pueden presentar son: 1. Licitación Publica 2. Selección abreviada de Menor Cuantía 3. Contratación Directa Mínima Cuantía
Cambios en los ciclos de producción	En el mercado local existen oferentes como salas funerarias, distribuidores y en casos fabricantes de este tipo de elementos que satisfacen la necesidad que la Entidad requiere contratar.
Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción	Las fluctuaciones obedecen a: 1. Cambios en el Salario Mínimo (cambio anual) Mano de obra 2. Tasa Representativa del Mercado (TMR) (cambio semanal) Importadas. 3. Índices de Precios al Consumidor (IPC) (cambio anual) Incrementos en las Materiales Primas e Insumos, Nacionales
Inflación, devaluación y otros índices económicos	Índices que influyen directamente en los costos de los elementos a adquirir y por ende afecta a los presupuestos de las entidades compradoras

Técnico:	
Especificaciones de calidad y tiempo de entrega.	Las condiciones técnicas del objeto del proceso de contratación, incluyendo el estado de innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades del mercado, así: - Cambios tecnológicos. No aplica - Amplitud de la oferta de bienes tecnológicos: No aplica - Especificaciones de calidad y tiempo de entrega: Ver los Estudios Previos
Regulatorio:	
Normatividad Vigente aplicable al bien y/o servicio	- Ley 80 de 1993 - Ley 1150 de 2007 - Decreto 1082 de 2015 - Constitución Política
Normatividad vigente a la actividad de proveedores y compradores de manera particular	La presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993 con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

ANÁLISIS DE MERCADO

Para establecer el valor del contrato del suministro de cajas fúnebres (ataúdes), se solicitaron tres (3) cotizaciones para este suministro que se pretende adquirir y determinó como valor promedio la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.
Las funerarias a las que se solicitaron las cotizaciones son:

- Funeraria Viveros
- Funeraria La Esperanza
- Funeraria Remansos de Paz

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	LA ESPERANZA	REMANSOS DE PAZ	VIVEROS
CAJAS FUNEBRES (ATAUDES)	**MEDIDAS** **LARGO** 1.86 M ~ 1.90 M **ANCHO** 51 CM ~ 54 CM **ALTO** 38 CM ~ 44 CM **COLOR**: Variado **DISEÑO**: Vidrio corto, ventanera, cruz lisa o cruz ventanera **DESCRIPCIÓN:** - MDF calibre 9 mm, colbón, puntillas, lija - Pintura vinilo, talco, mineral, base, inmunizante y laca catalizada. - Tapizado en tela tafeta, satín, láminas de espuma, encajes poliestireno cristal calibre 40 para interior.	$650.000	$600.000	$700.000

ESTUDIO DE LA OFERTA

OFERTA	Para la ejecución del presente contrato de suministro de ataúdes, es necesario que el proveedor tenga la idoneidad, y la capacidad de distribución y entrega en el menor tiempo posible, y que la calidad de los bienes cumpla con las exigencias requeridas por la entidad. En el municipio de El Cerrito Valle existen varios establecimientos o salas funerarias que provee estos elementos como: - Funeraria la piedad capillas S.A.S. - Funeraria San Vicente - Funerales la Esperanza Servicios Integrales S.A.S.
DEMANDA	Según el comportamiento de contratos similares para la ejecución de este proceso la modalidad de selección del contratista será por medio de proceso de mínima cuantía, teniendo en cuenta que es un suministro indispensable y debe proveerse por toda la vigencia fiscal, por lo anterior se consideró viable la adquisición de las Cajas fúnebres con el fin de suplir los suministros requeridos por la población vulnerable y de bajos recursos.

Análisis Histórico

En cumplimento a la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR, se debe identificar la forma como ha sido contratado el servicio en fechas anteriores.

Con el objetivo de conocer y analizar las modalidades de contratación, las condiciones técnicas solicitadas, y precios usado por la Alcaldía de El Cerrito Valle y otras entidades estatales, se consultó el SECOP, permitiendo conocer las condiciones adquiridas para procesos similares así:
Histórico de compras de la Alcaldía de El Cerrito Valle – no se encontró proceso similar.

Según estudio del Sector (anexo) al presente documento no se encontraron antecedentes de compra de este tipo de bienes o elementos por cuenta de otras entidades públicas.

Histórico de compras de otras entidades estatales.	**Municipio de Candelaria Valle del Cauca**	**Municipio de la Unión Sucre**	**Municipio de Caimito, Sucre**	**Municipio de Candelaria Valle del Cauca**
Número del Contrato	203-13-04-001	MC-010-2020	MC-005-2020	203-13-04-002
Estado	Liquidado	Celebrado	Celebrado	Liquidado
Modalida d de Selección del contrato	Minima Cuantia	Minima Cuantia	Minima Cuantia	Minima Cuantia

Objeto Del contrato	SUMINISTRO DE CAJAS MORTUORIAS CON DESTINO A LA POBLACION DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LA FICHA TECNICA.	SUMINISTRO DE COFRES FUNEBRES PARA EL SERVICIO FUNERARIO DE LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, NO IDENTIFICADOS (N.N.) Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN SUCRE.	SUMINISTRO DE ATAÚDES (COFRE FÚNEBRE) Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA Y PERSONAS SIN IDENTIFICACIÓN (N.N) DEL MUNICIPIO DE CAIMITO, SUCRE.	SUMINISTRO DE CAJAS MORTUORIAS CON DESTINO A LA POBLACION DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LA FICHA TECNICA.
Valor	$23.000.000	$18.600.000	$18,956,000	$21.100.000

Entidades Estatales	Según lo establecido en las normas legales las entidades estatales adquieren sus bienes, obras o servicios a través de la página web www.contratos.gov.co
Empresas privadas	A través del mercado o de conformidad con las normas que rigen la contratación entre particulares.

OTRAS DESCRIPCIONES TÉCNICAS:

a) CODIFICACIÓN UNSPSC DEL OBJETO CONTRACTUAL

La presente contratación encaja en el siguiente código estándar de productos y servicios de la Naciones Unidas V.14.808.

Producto	Segmento	Familias	Clases
48131502 Ataudes.	Maquinaria y equipo para la industria de servicio	Equipo y materiales funerarios	Producto de entierro o tumbas

b) CONDICIONES MÍNIMAS EXIGIDAS

SI ES PERSONA NATURAL: Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su Cédula de Ciudadanía y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

Por tratarse de actividad mercantil contemplada en el código de comercio deberá contar con matricula mercantil cuyo objeto social este directamente relacionado con el contrato a celebrar, esto es, servicios funerarios.

SI ES PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal, donde acredite que su objeto social o las actividades tienen relación directa con el objeto a contratar (Servicios Funerarios).

EXPERIENCIA: persona natural o jurídica deberá acreditar experiencia a través de una certificación de haber celebrado contrato con empresa pública o privada cuyo objeto este directamente relacionado con el presente proceso, esto es, suministro de cajas fúnebres, por valor igual o superior al del presupuesto oficial.

Adicional a lo anterior los posibles oferentes deberán contar con establecimiento de comercio ubicado en el municipio de El Cerrito Valle o carta de compromiso con un establecimiento funerario de la municipalidad.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del CONTRATO a celebrar se estima en la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($24.000.000), teniendo en cuenta los precios del mercado y 3 cotizaciones solicitadas por la entidad.

FORMA DE PAGO: El municipio de El Cerrito Valle pagara al contratista en cuotas mensuales de acuerdo al suministro efectivamente entregado, previa presentación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato y pago de la seguridad social.

SELECCIÓN DEL OFERENTE

PRECIO: La oferta más favorable para el MUNICIPIO la constituye la oferta que a precios de mercado presente el menor precio de conformidad con el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

El MUNICIPIO: Revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 6 meses o hasta agotar el presupuesto.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

a) Entregar al Municipio de El Cerrito Valle a través de la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, los cofres fúnebres que se requieran para la atención del servicio funerario de conformidad a lo establecido en este documento.

OBLIGACIONES GENERALES O COMUNES.

Además de las obligaciones anteriores y de las contempladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratista se obliga especialmente a:
a) Garantizar la calidad de los bienes y/o actividades a desarrollar y/o entregar.

b) Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
c) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
d) Suscribir las correspondientes actas de inicio, de avance del contrato, y liquidación del contrato.
e) Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello.
f) Demostrar el pago al sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) de acuerdo a lo establecido en la Ley, del personal a contratar para la ejecución del servicio.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga especialmente a:
a) Efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a ésta con base en el contrato.
b) Cancelar el valor total del contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en la forma de pago.
c) Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.
d) Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
e) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

RUBRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Sector: **45 Gobierno Territorial.**
Programa: **4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.**
Proyecto: **4501049 Estrategia Institucional de Convivencia y Seguridad Ciudadana.**

GARANTIAS

El proponente favorecido con la adjudicación presentará, a favor del MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE, garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, mediante la cual se garantizarán los siguientes riesgos, en la cuantía y términos que a continuación se indican, y se obliga a constituirlas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción y entrega del contrato Póliza de Garantía Única que ampare:

CUMPLIMIENTO: La cual se constituye por el 10% del valor total del Contrato, por el término del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato.
CALIDAD DE LOS BIENES. La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones

contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos**.** El valor y la vigencia de esta garantía es del 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato.

INDICACIÓN SI LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por un entidad pública del orden Municipal, Departamental o Nacional está cubierta por un acuerdo comercial vigente, conforme a lo señalado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra eficiente, el presente proceso de contratación NO le es aplicable EN CRITERIO A LA CUANTÍA

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE:
Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: “SUMINISTRO DE CAJAS FUNEBRES (ATAUDES) CON DESTINO A LA POBLACION DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA FICHA TÉCNICA” para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación de mínima Cuantía con una persona, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas.

Responsables.

NORMAN AUGUSTO ESCOBAR CRUZ
SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Proyecto: Mauricio Mejía Cifuentes – Técnico Administrativo
Elaboro: Mauricio Mejía Cifuentes – Técnico Administrativo
Reviso: Norman Escobar Cruz – Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO

Según el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 estable que La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra. *Acorde a lo mencionado, la Alcaldía de El Cerrito procede a realizar el análisis de los riesgos que aplican al proceso a contratar.*

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia de La ocurrencia del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo(n")	Categoría	¿a quién se le asigna?
1	General	Externo	contractual	ope racional	Demora en la expedición de las garantías y/o pólizas y elaboración del contrato.	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales o imposibilidad de ejecutar el contrato generando un incumplimiento total	Raro	Moderado	**4**	Bajo	Contratista-Municipio
2	General	Externo	Ejecución	ope racional	Aspecto técnico incompleto de los equipos de metrología requeridos	Equipos de mala calidad, incumplimiento del objetivo del contrato	Posible	Mayor	**7**	Alto	Municipio
3	General	Interno	Ejecución	planeación	Elaboración de estudios previos incompletos acorde al tipo de selección que aplica al contrato	Demoras en la ejecución del contrato y fase precontractual	Raro	Menor	**5**	Medio	Municipio
4	General	Interno	Ejecución	legal	Falsedad de documento por parte de los beneficiarios	Daño en bien público, perdida de bienes y afectación social	Posible	Catastrófico	**8**	Mayor	Contratista-Municipio
5	General	Externo	Ejecución	Político	Situaciones de orden público que impidan cumplir a cabalidad con el objeto contrato	Daño y/ o perdida de bienes por parte del contratista, provocados por acontecimientos violentos perjudicando la ejecución del objeto contractual.	Raro	Moderado	**4**	Bajo	Municipio
6	General	Externo	Ejecución	Natural	Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente.	Perdidas de bienes, e impedimento o retraso del contrato	Raro	Moderado	**4**	Bajo	General
7	General	Externo	Ejecución	operacional	Demoras en las aprobaciones de los informes o productos presentados por el contratista	Reclamaciones al ente territorial producto del no cumplimiento de los requisitos mínimos de calidad y servicio	Raro	Menor	**3**	Bajo	Contratista-Municipio
8	Específico	Externo	Ejecución	Ambiental	Riesgo de no cumplimiento de la normatividad ambiental	Suspensión de la ejecución del contrato por daños al medio ambiente y/o a las personas relacionadas con el proyecto	Raro	Menor	**3**	Bajo	Contratista
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Accidente laboral de personal adscrito al contratista en trabajos de campo.	Carga económica del accidente a cargo del Contratista	Posible	Menor	5	Medio	Municipio

10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Uso Inadecuado de los equipos de metrología adquiridos por el municipio	Afectar el buen desarrollo o ejecución del proyecto y se podrían tomar decisiones erróneas.	Posible	Menor	5	Medio	Municipio

N	Tratamiento / Controles A Seguir implementando	Impacto Después del Tratamiento				Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del tratamiento)	Fecha (Terminación del tratamiento)	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	Supervisión y revisión de los pliegos y de la suscripción de las pólizas acorde a los tiempos establecidos en el contrato	1	3	4	Bajo	Municipio	Etapa precontractual	Hasta la suscripción de contrato	La oficina de contratación y quien adelanta el proceso contractual	Diario
2	Apoyo por parte de los expertos en el tema solicitado, revisión del aspecto técnico y características antes de iniciar el proceso contractual	1	2	3	Bajo	Municipio	Etapa precontractual	Hasta la liquidación del Contrato	Definición de la ficha técnica y la solicitud de cotización, orientación por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio	Las veces necesarias antes de la firma del contrato
3	Elaborar los estudios previos y demás documentos acorde a lo establecido por el decreto 1082 de 2015 y la normatividad vigente para el tipo de contratación al cual aplique	1	5	5	mayor	Municipio	Etapa precontractual	Fase precontractual	Revisar la normatividad exigida para el manejo para la contratación directa y toda la normatividad asociada a ayuda humanitaria y	Antes de la firma del contrato
4	Mecanismos de control con la revisión del RUP, Cámara de Comercio, RUT de las empresas que ofertan sus servicios	3	8	7	Extremo	Municipio	Etapa precontractual	Fase precontractual y contractual	Verificación de documentos e historial de las personas que ofrecen los servicios, estudio de sector y solicitud de cotizaciones a precios de mercado	Las veces que sea necesarios antes de la firma del contrato
5	Planificar charlas a las comerciantes y personas que ofrecen servicios en la ciudad sobre la importancia de usar los equipos de medición según la normativa antes de hacer cada Inspección.	1	4	4	Bajo	Municipio	Fase precontractual y contractual	Fase precontractual y contractual	Cronograma de actividades acorde a condiciones climáticas y con planes de contingencia acordes.	Las veces que sea necesario
6	Revisión de las condiciones climáticas para las fechas planeadas de inspección a establecimientos	1	2	3	Bajo	Contratista y Municipio	Desde la finalización de la fase de estudios y diseños.	Hasta el recibo a satisfacción del sistema	El supervisor del contrato dejara constancia del informe presentado por la ¡nterventoría	Mensual